

02/10/03/10:20:00/14.560.0065/19/84/Torres Moral, Miguel/Av. Córdoba, 21-Montemayor (Córdoba 14530)/14568/0/0/Olivar.

02/10/03/10:20:00/14.560.0066/20/77/Torres Moral, Miguel/Av. Córdoba, 21-Montemayor (Córdoba 14530)/28928/225/0/Viña.

02/10/03/11:20:00/14.560.0067/20/84/Moreno Heredia, Antonio/C. Médico Rodríguez, 6-Montemayor (Córdoba 14530)/11519/0/0/Viña.

02/10/03/12:20:00/14.560.0068/20/85/Llamas Carmona, Leonardo/C. Portichuelo, 5-Montemayor (Córdoba 14530)/6561/143/0/Viña.

02/10/03/11:20:00/14.560.0069/20/86/Moreno Heredia, Antonio/C. Médico Rodríguez, 6-Montemayor (Córdoba 14530)/13686/467/0/Viña.

02/10/03/13:00:00/14.560.0070/20/70/Estepa Gálvez, Cristóbal/C. Ancha, 50-Montalbán (Córdoba 14548)/139497/2809/0/Olivar.

02/10/03/13:40:00/14.560.0071/20/116/Inriguasa, S.L./C. Benito Pérez Galdós, 14 (Córdoba 14001)/8719/102/0/Olivar.

06/10/03/9:00:00/14.560.0072/20/117/Aguilar Pedraza, Francisco/C. Cristóbal Colón, 2-La Rambla (Córdoba 14540)/7248/0/0/Pastos.

06/10/03/9:40:00/14.560.0073/20/118/López Ponferrada/Desconocido/1640/79/0/Olivar.

06/10/03/10:20:00/14.560.0085/14/151/Salazar Ariza, José/C. Echegaray, 16-Fernán Núñez/0/0/5412/Cereal.

06/10/03/11:00:00/14.560.0086/14/150/Aguileira Pérez, Francisco/C. Doctor Miguel Servet/52/0/0/5116/Cereal.

06/10/03/11:40:00/14.560.0087/14/148/López Raya, Francisca/C. Ángel Espejo, 60-Fernán Núñez (Córdoba 14520)/0/0/3364/Cereal.

24/09/03/12:45:00/14.560.0088/14/149/Rodríguez Galán, José María/C. San Marcos, 101-Fernán Núñez (Córdoba 14520)/0/0/2017/Cereal.

06/10/03/12:40:00/14.560.0089/14/147/Jiménez Hidalgo, Catalina/C. José Zorrilla, 13-Fernán Núñez (Córdoba 14520)/0/0/4863/Cereal.

06/10/03/11:40:00/14.560.0090/14/146/López Raya, Francisca/C. Ángel Espejo, 60-Fernán Núñez (Córdoba 14520)/0/0/5399/Cereal.

06/10/03/13:20:00/14.560.0091/14/145/Moyano Romero, Antonio/C. Romero Torres, 5-Fernán Núñez (Córdoba 14520)/0/0/2908/Cereal.

06/10/03/13:20:00/14.560.0092/14/144/Moreno Toledano, Alfonso/C. Duque de Rivas, 34-Fernán Núñez (Córdoba 14520)/0/0/5074/Cereal.

06/10/03/14:00:00/14.560.0093/14/143/Lucena Pintor, Bartolomé/C. Montemayor, 4-Fernán Núñez (Córdoba 14520)/0/0/6486/Cereal.

07/10/03/9:00:00/14.560.0094/14/142/Campos Naranjo, Salvadora/C. Mateo Inurria, 8-Fernán Núñez (Córdoba 14520)/0/0/495/Cereal.

07/10/03/9:40:00/14.560.0206/13/34/Ramírez Fuentes, Francisco/C. Jiménez Benito, 17-Fernán Núñez (Córdoba 14520)/3267/0/0/Cereal.

25/09/03/9:00:00/14.560.0209/13/37/Berral Ariza, Juan/C. Miguel Hernández, 2-Fernán Núñez (Córdoba 14520)/42/0/0/Cereal.

24/09/03/10:30:00/14.560.0210/13/28/Cobos Ramírez, María/C. Hermano Bonifacio, 39 Fernán Núñez (Córdoba 14520)/2755/0/0/Cereal.

23/09/03/10:20:00/14.560.0211/13/29/Álvarez Ariza, Fernando/C. Ángel Espejo, 43-Fernán Núñez (Córdoba 14520)/284/0/0/Cereal.

07/10/03/10:20:00/14.560.0212/13/24/Nieto Llamas, Baltasar/C. San Sebastián, 41-Fernán Núñez (Córdoba 14520)/366/0/0/Cereal.

07/10/03/11:20:00/14.560.0213/13/23/Serrano Baena, Antonio/C. Acera de Rute, 3-Córdoba (Córdoba)/218/0/0/Cereal.

07/10/03/12:20:00/14.560.0214/14/132/García Jaén, José/C. San Marcos, 35-Fernán Núñez (Córdoba 14520)/758/0/0/Cereal.

23/09/03/12:10:00/14.560.0215/14/128/Torres Galindo, Victoriano/C. Ángel Espejo, 57-Fernán Núñez (Córdoba 14520)/1059/0/0/Cereal.

07/10/03/10:20:00/14.560.0216/14/127/Nieto Llamas, Baltasar/C. San Sebastián, 41-Fernán Núñez (Córdoba 14520)/970/0/0/Cereal.

07/10/03/11:20:00/14.560.0217/14/126/Serrano Baena, Antonio/C. Acera de Rute, 3-Córdoba (Córdoba)/522/0/0/Cereal.

07/10/03/13:00:00/14.560.0218/14/194/Romero Castellano, Dolores/C. Los Espejos, 27-Fernán Núñez (14520 Córdoba)/876/0/0/Olivar.

25/09/03/11:10:00/14.560.0219/15/1/López Gómez, Concepción/C. Fray Luis de Granada, 6-Fernán Núñez (Córdoba 14520)/239/0/0/Olivar.

08/10/03/9:00:00/14.560.0220/17/58/Carmona Varona, José María/C. La Rambla, 8-Montemayor (Córdoba 14530)/1347/0/0/Viña.

08/10/03/9:40:00/14.560.0221/17/43/Granados Romero, Dolores/C. Pintor Zurbarán, 32-Fernán Núñez (Córdoba 14520)/1797/0/0/Viña.

08/10/03/10:20:00/14.560.0222/17/62/Del Río Márquez, Mateo/Desconocido/71/0/0/Olivar.

08/10/03/11:00:00/14.560.0223/17/81/López Galán, Concepción/C. Manuel Caracuel, 67-Montemayor (Córdoba 14530)/132/0/0/Viña.

08/10/03/11:40:00/14.560.0224/18/47/Torres Moral, Juan/C. Membrilla, 81-Montemayor (Córdoba 14530)/791/0/0/Viña.

01/10/03/12:40:00/14.560.0226/19/1/Jiménez Cortés, Jerónimo/C. Leonor Varona, 2-Montemayor (Córdoba 14530)/2672/0/0/Viña.

01/10/03/12:40:00/14.560.0231/19/2/Jiménez Cortés, Jerónimo/C. Leonor Varona, 2-Montemayor (Córdoba 14530)/2065/0/0/Viña.

08/10/03/12:20:00/14.560.0235/19/85/Mata Moreno, Agustín/C. Antón Rico, 45-Montemayor (Córdoba 14530)/988/0/0/Olivar.

08/10/03/13:00:00/14.560.0236/19/101/Muñoz García, Josefa/C. Labradores, 13-Montemayor (Córdoba 14530)/2575/0/0/Improductivo.

25/09/03/11:10:00/14.560.0253/15/2/López Gómez, Concepción/ C. Fray Luis de Granada, Fernán Núñez (Córdoba 14520) 18/0/0/Olivar.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de los Estatutos del sindicato «Trabajadores Castellanos», (Depósito número 8188).

Ha sido admitido el depósito de los Estatutos de la citada asociación, al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por D. Juan Pedro García Alonso, D. Casimiro Sánchez Martín, D. Consuelo Flores Caballero y D. Gabriel Martín Alonso, en calidad de promotores, fueron presentados por todos ellos mediante escrito de fecha 11 de agosto de 2003 y se han tramitado con el número 50/7341-8848.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle San Pascasio, número 14, 2.º B, de Salamanca; su ámbito territorial comprende las Comunidades Autónomas de Castilla y León, Castilla-La Mancha, La Rioja, Cantabria y Madrid y el funcional es el determinado en el artículo 3 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pio Baroja número 6,

despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 19 de agosto de 2003.—La Directora general, P.D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E.: 14-3-97), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—40.110.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia sobre Información pública de solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración en Concreto de su Utilidad Pública y Aprobación del Proyecto de Ejecución, del Proyecto denominado «Modificación entre los apoyos 1 y 2 de la línea de transporte de energía eléctrica a 400 kV a simple circuito, denominada Escombreras-Rocamora». Expte.: 235/2003.

A los efectos prevenidos en el Artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública, para Autorización Administrativa Previa y declaración en concreto de su Utilidad Pública, la solicitud de Red Eléctrica de España S.A., de Autorización Administrativa Previa, declaración en concreto de su Utilidad Pública y aprobación de Proyecto de Ejecución, del Proyecto denominado Modificación entre los apoyos 1 y 2, de la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 400 kV, simple circuito, denominada Escombreras-Rocamora, cuyas características principales son:

Peticionario: Red Eléctrica de España S.A.

Instalación: Longitud, 940 m. Apoyos constituidos por torres metálicas de celosía. Puesta a tierra. Aislamiento mediante bastones de caucho-silicona. N.º de cables por tierra, 1 de fibra óptica. N.º de conductores por fase, uno. Conductor Falcon AW. N.º de circuitos uno. Tensión nominal, 400 kV. Frecuencia, 50 Hz. Corriente alterna trifásica.

Objeto del proyecto: Liberación de espacio de maniobra de grúas automóbiles de grandes prestaciones en el muelle Isaac Peral, en la Dársena de Escombreras. Cartagena.

Términos municipales afectados: Cartagena.

Presupuesto: 8.061 €.

Ingeniero redactor del proyecto: D. César de Carlos Da Riva, Ingeniero de ICAI.

Relación de afectados: Se incluye en anexo n.º 1.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Área de Industria y Energía, Avda. de Alfonso X el Sabio, 6, 1.ª planta, en horas de despacho al público y conforme se establece en el mencionado Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, y presentar por triplicado ejemplar, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Murcia 11 de agosto de 2003.—El Director del Área de Industria y Energía, Fdo.: Pedro García-Caro Torrent.—40.331.